

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN O, PRORROGA			PARCIAL SEGUIMIENTO		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		FINAL LIQUIDACIÓN

OTROS INFORMES (DEFINA): Informe Parcial seguimiento para pagos

Fecha	13 de junio de 2022
Número de Contrato	Orden de compra No. 61815-1
Fecha de emisión Orden de Compra	02 de septiembre de 2021
Nombre del Contratista	LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Cédula/NIT del Contratista	N.I.T. 800242738 - 7
Objeto del Contrato	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA (Región 9- Barrancabermeja)
Fecha Acta de Inicio	3 de septiembre de 2021
Fecha de inicio cesión del contrato	25 de agosto de 2021
Valor inicial	NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$91,404,614.17) IVA INCLUIDO.
Adición No 1	Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 38.384.033,03)
Valor total del contrato	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 129.788.647,20)
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de mayo de 2022.
Prorroga	Seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022.
Dependencia	Secretaría General

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

Supervisor (a)	Marcela Guevara Ospina
Cargo Supervisor (a)	Secretaria General
Apoyo a la Supervisión	Carmen Cecilia Salazar Romero- Contratista

JUSTIFICACIÓN

INFORME PARCIAL: SEGUIMIENTO PARA PAGO

El numeral 3.5.1. del Estudio Previo estableció las OBLIGACIONES DE CORMAGDALENA; entre otras las siguientes:

"(...) e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. (...)"

Dando cumplimiento a lo anterior, este Informe Parcial se presenta con el fin de dar cumplimiento a esa obligación.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

La ejecución de la Orden de Compra No. 61815 de 2020 inicia mediante la firma del Acta de Inicio del 23 de diciembre de 2020. Esta orden cuenta con una aprobación de vigencias futuras con cargo a recursos propios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.

Dada la Información sobre la inhabilidad sobreviniente del proveedor MR CLEAN S.A del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, informada por Colombia Compra Eficiente mediante oficio radicado No RS20210714006820 del 14 de julio de 2021, recibido en la Entidad mediante correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co de la misma fecha, se efectuó el procedimiento para la cesión de la orden de compra en los términos que establece Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se suscribe el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CESIÓN ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020 de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por los representantes legales de MR CLEAN S.A y LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, en el cual se acordaron los pagos, plazos y acciones sobre las obligaciones pendientes por cumplir por parte del cedente y el cesionario.

En virtud de lo anterior, Cormagdalena emite la RESOLUCIÓN No. 000247 del 25 agosto de 2021 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020"* la cual en su artículo segundo relaciona el siguiente balance financiero:

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

DETALLE	VALOR	OBSERVACIONES
1 Valor OC 61815 de 2020:	\$91.404.614,17	IVA incluido
2 Pagos realizados a Mr. Clean:	\$10.662.525,96	(Diciembre 2020, enero y febrero 2021)
23 al 31 Diciembre 2020	\$1.193.868,02	
Mes Enero 2021	\$4.749.368,41	
Mes Febrero 2021	\$4.719.289,53	
3 Pagos pendientes a Mr Clean	\$27.589.725,63	(Marzo, abril, mayo, junio, julio, 1 al 15 agosto 2021) En agosto incluye insumos por el total del mes
Mes Marzo 2021	\$4.719.289,53	Factura MRFE1059 pago pendiente
Mes Abril 2021	\$4.633.700,27	Factura MRFE1060 pago pendiente
Mes Mayo 2021	\$4.633.700,27	Factura MRFE1061 pago pendiente
Mes Junio 2021	\$4.719.289,53	Factura MRFE1062 pago pendiente
Mes Julio 2021	\$4.633.700,27	Sin factura pago Pendiente
Del 1 al 24 de agosto 2021	\$4.250.045,75	Valor Aproximado, no es exacto, esperar a ver que Insumos va a entregar Mr. Clean. Adicionalmente se tomó para los cálculos el mes de 30 días
4 Valor a Ceder a Ladoinsa	\$53.152.362,58	A partir del 16 de agosto 2021 al 30 de mayo 2022
5 Saldo por reducir RP 2020	\$3.884.166,10	Corresponde al registro registro presupuestal No (20210600) vigencia 2021 - saldo no ejecutado de 2020
6 Valor a Ejecutar Ladoinsa (Valor a Ceder menos Saldo a reducir RP 2020)	\$49.422.653,16	
Del 25 al 31 de agosto 2021	\$1.081.196,73	Se tomó para los cálculos el mes de 30 días
Mes Septiembre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Octubre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Noviembre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Diciembre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Enero 2022	\$5.416.417,74	
Mes Febrero 2022	\$5.416.417,74	
Mes Marzo 2022	\$5.416.417,74	
Mes Abril 2022	\$5.416.417,74	
Mes Mayo 2022	\$5.416.417,74	
Saldo no ejecutado 2021	\$281.744,28	A reversar al final

En consecuencia LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S recibió los derechos económicos de la orden de compra hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.422.653,16)**, según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento del contrato facturando los servicios efectivamente prestados.

En lo que respecta al mes de agosto, la cesión a LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., inicia a partir del 25 de agosto, como consta en la cláusula cuarta del contrato de cesión de los derechos económicos y cesión de la orden de compra 61815 de 2020:

“CUARTA: EL CESIONARIO, acepta las obligaciones y derechos derivados de la orden de compra 61815 de 2020 a partir del 25 de Agosto de 2021 o la fecha de perfeccionamiento de la cesión del contrato, esto es la aceptación por parte de la Entidad Compradora o aprobación de Colombia Compra Eficiente y suscripción del acta de inicio, de allí en adelante cumplirá con lo señalado de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.”

Cabe resaltar que durante la ejecución del contrato no se cuenta con un cronograma de pagos, dado que el suministro de los insumos de aseo y cafetería dependen de las necesidades mensuales de la oficina principal. Otro factor que se consideró es el flujo y asistencia de funcionarios y contratistas a las oficinas, ya que esto depende de las disposiciones de bioseguridad dispuestas ante el comportamiento presentado en el transcurso de la vigencia del contrato como resultado de la emergencia sanitaria consecuencia del COVID-19.

Igualmente se consideró de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV y el aumento en el IPC para los insumos, informado por Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 18 de enero de 2021. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal se pactó en un 3,5% de acuerdo con el Decreto 1785 de 2020 y el aumento por IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, fue del 1,61%.

Para la vigencia 2022 se efectuó el ajuste según lo informado por Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de enero de 2022, el aumento autorizado a los precios de los servicios de personal se pactó en un 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021 y el aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, fue del 5,62%.

Para la facturación objeto de este **Informe Parcial**, se contemplaron los servicios efectivamente prestados por el contratista previa verificación de la factura y requisitos de cumplimiento conforme a lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios del “servicio integral de aseo y cafetería” CCENEG-021-1-2019, relacionadas a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE MAGDALENA -CORMAGDALENA ORDEN DE COMPRA 61815-1			
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 1.877.489,82	\$ 3.754.979,65
1	OPERARIO DE ASEO CAFETERIA	\$ 1.201.593,62	\$ 1.201.593,62
1	BIENES DE ASEO CAFETERIA	\$ 324.066,64	\$ 324.066,64
	AIU 1 %		\$ 52.806,40
	BASE DE IVA	\$ 528.063,99	
	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL 2022		
		SUBTOTAL	\$ 5.333.446,31
FV	10/06/2022	IVA 19%	\$ 100.332,16
TOTAL			\$ 5.433.778,47

PAGO PARAFISCALES - PAGO SALARIOS

El pago de estas obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio

Integral de Aseo y Cafetería¹, se efectuó según soportes remitidos mediante correo electrónico coordproyectos2.ladoinsa@gmail.com por la señora Nubia Guevara coordinadora de proyectos de LADOINSA, adjuntos al presente informe.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Durante este periodo se realizó la limpieza de oficinas y áreas comunes, pisos, baños y áreas exteriores del edificio, adicionalmente se efectuaron brigadas de aseo en el terminal fluvial Yuma, que incluyeron actividades de limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas, recolección de hojas y limpieza general, desmonte y recolección de basura en el área interna y exteriores.



¹ Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Cláusula 10 Facturación y pago



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

INSUMOS ENTREGADOS:

Bien	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	PENIDO ABRIL 2022	VALOR
Jabón para loza 3	3,00	\$ 8.916,00	60,1974%	\$ 3.548,80	3	\$ 10.646,40
Desinfectante para uso general 3	12,00	\$ 2.636,00	62,5493%	\$ 987,20	12	\$ 11.846,40
Líquido para limpiar vidrios 2	3,00	\$ 2.967,00	57,7486%	\$ 1.253,60	3	\$ 3.760,80
Blanqueador o hipoclorito 2	10,00	\$ 2.521,00	52,4950%	\$ 1.197,60	10	\$ 11.976,00
Creolina 1	1,00	\$ 3.716,00	67,5350%	\$ 1.206,40	2	\$ 2.412,80
Esponjilla 2	3,00	\$ 677,00	69,7489%	\$ 204,80	3	\$ 614,40
Escoba 3	3,00	\$ 5.661,00	69,2210%	\$ 1.742,40	3	\$ 5.227,20
Trapero 3	2,00	\$ 8.484,00	67,6851%	\$ 2.741,60	2	\$ 5.483,20
Cepillo para sanitario (chumusco)	1,00	\$ 4.480,00	52,0357%	\$ 2.148,80	1	\$ 2.148,80
Guantes 3	3,00	\$ 4.206,00	50,1284%	\$ 2.097,60	3	\$ 6.292,80
Papel higiénico 1	2,00	\$ 1.455,00	56,3436%	\$ 635,20	2	\$ 1.270,40
Papel higiénico 3	10,00	\$ 9.607,00	44,0241%	\$ 5.377,60	10	\$ 53.776,00
Toallas para manos 3	6,00	\$ 25.478,00	51,2615%	\$ 12.417,60	5	\$ 62.088,00
Café 1	10,00	\$ 9.264,00	46,5544%	\$ 4.951,20	10	\$ 49.512,00
Agua potable 4	30,00	\$ 11.937,00	55,4997%	\$ 5.312,00	13	\$ 69.056,00
Rastrillo 1	1,00	\$ 18.838,00	68,9436%	\$ 5.850,40	1	\$ 5.850,40
			62%			\$ 301.961,60

Perfil	valor 2020	valor 2021	valor 2022
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 1.648.042,00	\$ 1.705.723,47	\$ 1.877.489,82
OPERARIO DE ASEO CAFETERIA	\$ 1.054.747,00	\$ 1.091.663,15	\$ 1.201.593,62
Bienes de Aseo y Cafetería (abril)	\$ 301.961,60	\$ 306.823,18	\$ 324.066,64

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Con relación al seguimiento administrativo, se suscribió con el Acta de Inicio (03 de septiembre de 2021), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, dentro de los términos establecidos por la Ley.

Sin embargo, la orden de compra inicia a partir del 25 de agosto, como consta en la cláusula cuarta del contrato de cesión de los derechos económicos y cesión de la orden de compra 61815 de 2020:

“CUARTA: EL CESIONARIO, acepta las obligaciones y derechos derivados de la orden de compra 61815 de 2020 a partir del **25 de Agosto de 2021** o la fecha de perfeccionamiento de la cesión del contrato, esto es la aceptación por parte de la Entidad Compradora o aprobación de Colombia Compra Eficiente y suscripción del acta de inicio, de allí en adelante cumplirá con lo señalado de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.”

El mencionado contrato de cesión fue allegado el 24 de agosto de 2021 y el Director Ejecutivo mediante la Resolución No. 247 del 25 de agosto de 2021, autoriza la cesión de la orden de compra 61815 de 2020.

ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta el vencimiento de la orden de compra 61815-1 y a fin de iniciar el nuevo proceso de contratación que permita contar con este servicio de forma ininterrumpida, se procedió a efectuar la adición de fecha 6 de mayo de 2022 y posteriormente el 20 de mayo por valor de \$ 38.384.033,03 y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, mediante formato F-PGB-13, en el cual la supervisión justifica:

“Que la ejecución de la Orden de Compra No. 61815 de 2020 suscrita con el proveedor MR CLEAN S.A inició el 23 de diciembre de 2020, esta orden cuenta con una aprobación de vigencias futuras con cargo a recursos propios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.

Que dada la inhabilidad sobreviniente del proveedor del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, se efectuó la cesión de la orden de compra. En consecuencia se suscribe el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CESIÓN ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020 de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por los representantes legales de MR CLEAN S.A y LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

Que conforme a lo anterior, Cormagdalena emite la RESOLUCIÓN No. 000247 del 25 agosto de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020”.

Que LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S recibió los derechos económicos de la orden de compra por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.422.653,16),

según el balance financiero del contrato, causados a partir del perfeccionamiento del contrato. En lo que respecta a la cesión a LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., inició a partir del 25 de agosto, como consta en la cláusula cuarta del contrato de cesión de los derechos económicos y cesión de la orden de compra 61815 de 2020.

Que conforme a los postulados de planeación y organización administrativa la Corporación debe cumplir en forma eficiente y eficaz sus funciones constitucionales y misionales, y teniendo en cuenta que este servicio es prioritario y se debe prestar de manera interrumpida, se requiere realizar los trámites previos y propios de la etapa precontractual para contratar los servicios de aseo y cafetería incluido insumos para lo que resta de la vigencia fiscal del año 2022.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar la orden de compra vigente por valor de \$ 38.384.033,03, el cual no sobrepasa el 50% del presupuesto oficial y así mismo, prorrogar el plazo de ejecución por seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, distribuidos de la siguiente manera:

ORDEN AJUSTADA

1	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	24	Mes	3.296.084,00	79.106.016,00	EDITADO
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	24	Mes	1.054.747,00	25.313.928,00	EDITADO
3	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	24	Unidad	600.655,00	14.415.720,00	EDITADO
4	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.00	Unidad			
5	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad			
6	ays03--R9 - AU	1.00	Unidad	1.261.308,52	1.261.308,52	EDITADO
7	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	2.396.486,20	2396486,197	EDITADO
9	AJUSTE 2021	1.00	Unidad	1.940.195,29	1.940.195,29	NUEVO
10	AJUSTE 2022	1.00	Unidad	5.354.993,19	5.354.993,19	NUEVO
					129.788.647,20	

Que teniendo en cuenta la desagregación que requiere la plataforma de Colombia Compra Eficiente al momento de adicionar la orden, se debe editar cada ítem contemplando el valor y el plazo anteriormente indicados, totalizando los valores iniciales, para lo cual el contratista aprobó la información relacionada en el cuadro anterior y en virtud de este ajuste la modificación del 12 de mayo de 2022 queda sin efecto.”

Valor inicial orden de compra

Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	18	\$1.648.042,00	\$3.296.084,00	\$59.329.512,00
Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Mes	18	\$1.054.747,00	\$1.054.747,00	\$18.985.446,00
Bienes de Aseo y Cafetería	N/A	1	Und	18	\$584.090,40	\$584.090,40	\$10.513.627,20

Vigencia	Aumento SMMLV	IPC
2021	3,5%	1,61%.
2022	10,07%	5,62%.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

ORDEN AJUSTADA

1	ays03-R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	24	Mes	3.296.084,00	79.106.016,00	EDITADO
2	ays03-R9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	24	Mes	1.054.747,00	25.313.928,00	EDITADO
3	ays03-R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	24	Unidad	600.655,00	14.415.720,00	EDITADO
4	ays03-R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.00	Unidad			
5	ays03-R9 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad			
6	ays03-R9 - AIU	1.00	Unidad	1.261.308,52	1.261.308,52	EDITADO
7	ays03-R9 - IVA	1.00	Unidad	2.396.486,20	2.396.486,20	EDITADO
9	AJUSTE 2021	1.00	Unidad	1.940.195,29	1.940.195,29	NUEVO
10	AJUSTE 2022	1.00	Unidad	5.354.993,19	5.354.993,19	NUEVO
					129.788.647,20	

La adición corresponde a 6 meses, se incluyen los ajustes del SMMLV - IPC correspondientes al 2021 y 2022.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

En cuanto al trámite para el pago período de MARZO de 2022, se revisa factura por parte del apoyo a la supervisión encontrando que lo facturado por el contratista se encuentra acorde con lo requerido por la Entidad por lo que se da trámite al pago de la FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 24756 del 26 de abril de 2022, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.431.270,32) M/CTE.**

Número de Contrato	Orden de compra No. 61815-1				
Fecha de emisión Orden de Compra	02 de septiembre de 2021				
Fecha Acta de Inicio	3 de septiembre de 2021				
Fecha de inicio cesión del contrato	25 de agosto de 2021				
Identificación de garantías exigidas	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. • Póliza No 21-44-101359778 CU • Póliza No. 21-40-101171127 RCE				
	Amparo	%	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde (dd/mm/aa)	hasta (dd/mm/aa)	
	CUMPLIMIENTO	20%	02-09-2021	30-11-2022	\$ 18.280.922.83
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	02-09-2021	30-05-2025	\$ 13.710.692.13
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	02-09-2021	30-05-2022	\$ 181.705.200.00

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

Matriz de riesgos	De acuerdo con la matriz de riesgos establecida en el contrato, se deja constancia que no se han presentado incidentes que puedan generar cargos por riesgos, ni asignación de riesgos contra la entidad ni contra otras entidades por ninguna de las partes.
Suspensiones	No Aplica
Adiciones y/o Prórrogas	Adición No 1: Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 38.384.033,03) y prórroga de seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

A. VALOR DEL CONTRATO:

NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$91.404.614,17) IVA INCLUIDO.

B. FORMA DE PAGO:

“CORMAGDALENA, pagará de acuerdo con la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios del servicio integral de aseo y cafetería” CCENEG-021-1-2019 así:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) ...”

El siguiente cuadro muestra el detalle de los Registros Presupuestales aprobados para este proceso, uno para la vigencia 2020, el segundo para la vigencia 2021, el tercero correspondiente a vigencias futuras 2022 y el cuarto el cual corresponde a la adición No 1.

No.	CDP No.	Fecha CDP	Valor CDP	RP No.	Fecha RP	Objeto RP	Identificación	Concepto	Valor RP
1	571	07-sep-2020	\$15.139.186	20210600 (antes 2071 de 2020)	RP 20210600 del 15-feb-2021 (RP 2071 del 15-dic-2020)	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA, CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA. PLAZO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2022.	0101 - 1 - 2 2 18 - 02	Servicios prestados las empresas y servicios de producción	\$5.078.034,12
2	202100187	8-ene-2021	\$60.936.409,45	20210169	8-ene-2021	VIGENCIA FUTURA. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.	A02020200800503	Servicios de Limpieza	\$60.936.409,45
3	202200147	7-ene-2022	\$ 25.390.170,60	202200085	7-ene-2022	VIGENCIA FUTURA. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA. PLAZO 30 DE MAYO DE 2022.	A02020200800503	Servicios de Limpieza	\$ 25.390.170,60
4	202200503	06-abril-2022	\$ 38.384.039,48	202201100	27-mayo-2022	ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 61815 "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA"	A02020200800503	Servicios de Limpieza	\$ 38.384.033,03
TOTAL									\$ 129.788.647,20

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

C. BALANCE FINANCIERO

A la fecha se presenta el siguiente balance financiero:

Registro Presupuestal vigencia 2020

No.	RP No.	Vigencia	Valor RP	Observación	Valor	Saldo del RP
1	20210600 (antes 2071 de 2020)	2021	\$5.078.034,12	Primer pago Periodo 23 al 31 dic 2020	\$1,193,868.02	\$3.884.166,10

Para la liberación del saldo se tuvieron en cuenta los siguientes soportes en los cuales se indica la reversión por valor de \$3.884.166,10 de la Orden de Compra No. 61815 de 2020:

- ✓ **Contrato de Cesión de la OC 61815 de 2020** suscrito el 24 de agosto de 2021 entre Mr. Clean y el nuevo contratista Ladoinsa, en el cual en la cláusula segunda relaciona el balance financiero y en cuyo punto "5. Saldo por reducir RP 2020" se deja en la observación que este saldo corresponde al valor no ejecutado en 2020 y lo establecido en la cláusula octava la cual indica que: *"El CESIONARIO, recibirá los derechos económicos de la orden de compra 61815 de 2020 hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 49.422.653,16), según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento presente contrato facturando los servicios efectivamente prestados."*
- ✓ **Resolución 247 del 25 de agosto de 2021** mediante la cual el Director Ejecutivo de Cormagdalena autoriza la cesión de la OC 61815 de 2020, y donde se observa en su artículo segundo el del saldo a reducir RP 2020, y lo establecido en su artículo tercero: *"El CESIONARIO, recibirá los derechos económicos de la orden de compra 61815 de 2020 hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 49.422.653,16), según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento presente contrato facturando los servicios efectivamente prestados."*

En consecuencia, se libera el saldo no ejecutado del RP CXP 202100600 y CDP 202100446 por valor de \$3,884,166.10.

Registro Presupuestal 2021 (Mr Clean)

El siguiente cuadro resume el estado del RP 20210169 de 2021 una vez efectuados los pagos y proyectando los pendientes del contratista Mr Clean:

No.	RP No.	Vigencia	Valor RP	Observación	Valor	Saldo del RP
1	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	Pagos efectuados a Mr Clean hasta el mes de mayo	\$ 23.455.348,01	\$ 37.481.061,43
2	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	Pagos pendientes por legalizar MR. CLEAN (junio, julio y del 1 al 24 de agosto)	\$ 12.974.361	\$ 24.506.700,43

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

Registro Presupuestal 2021 (Ladoinsa)

No.	RP No.	Vigencia	Valor Inicial RP	Saldo RP	Observación	Valor	Saldo final del RP
1	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	\$ 24.506.700,43	Primer Pago (25 al 31 agosto y septiembre)	\$ 6.017.671,45	\$ 18.489.028,98
2	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	\$ 18.489.028,98	Segundo Pago (octubre)	\$ 5.132.576,21	\$ 13.356.452,77
3	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	\$ 13.356.452,77	Tercer Pago (noviembre)	\$ 5.127.754,06	\$ 8.229.730,89

Registro Presupuestal CXP 2022

No.	RP No.	Vigencia	Valor Inicial RP	Saldo RP	Observación	Valor	Saldo final del RP
1	202200254	2022	\$ 21.204.091,90	\$ 21.204.091,90	Pagos Mr Clean	\$ 13.145.539,27	\$ 8.058.552,63
2	202200254	2022		\$ 8.058.552,63	Cuarto Pago (diciembre)	\$ 4.887.932,81	\$ 3.170.619,82

Saldo liberado (\$ 3.170.619,82) el 12 de abril de 2022 mediante formato F-PGB-18-LIBERACIÓN DE RECURSOS.

No.	RP No.	Vigencia	Valor Inicial RP	Saldo RP	Observación	Valor	Saldo final del RP
3	202200085	2022	\$ 25.390.170,60	\$ 25.390.170,60	Quinto Pago (enero)	\$ 5.100.313,90	\$ 20.289.856,70
4	202200085	2022		\$ 20.289.856,70	Sexto Pago (febrero)	\$ 5.100.313,90	\$ 15.189.542,80
5	202200085	2022		\$ 15.189.542,80	Séptimo pago (marzo)	\$ 5.431.270,32	\$ 9.758.272,48
6	202200085	2022		\$ 9.758.272,48	Octavo pago (abril)	\$ 5.433.778,47	\$ 4.324.494,01

SALDO REGISTROS PRESUPUESTALES MR CLEAN (2020-2021)

RP	20210600	20210169	202200254
VALOR INICIAL	\$5,078,034.12	\$ 60.936.409,45	\$ 21.204.091,90
2020	\$1,193,868.02	-	-
2021	-	\$ 4.749.368,41	-
2021	-	\$ 4.719.289,53	-
2021	-	\$ 4.719.289,53	-
2021	-	\$ 4.633.700,27	-
2021	-	\$ 4.633.700,27	-
2022	-	\$ 6.017.671,45	\$ 4.719.289,53
2022	-	\$ 5.132.576,21	\$ 4.719.289,53
2022	-	\$ 5.127.754,06	\$ 3.706.960,21

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

RP	20210600	20210169	202200254
2022	-	\$ 6.017.671,45	\$ 4.887.932,81
SALDO	-	\$ 21.204.091,90	\$ 3.170.619,82

*Corresponden a saldos no ejecutados en 2020 y 2021 los cuales ya fueron liberados

SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL LADOINSA (2021-2022)

RP	20210169 (2021)	202200254 (CXP 2022)	202200085 (2022)
VALOR INICIAL	\$ 60.936.409,45	\$ 21.204.091,90	\$ 25.390.170,60
PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN	\$ 23.455.348,01		
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN	\$ 37.481.061,43		
PRIMER PAGO LADOINSA	\$ 6.017.671,45		
SEGUNDO PAGO LADOINSA	\$ 5.132.576,21		
TERCER PAGO LADOINSA	\$ 5.127.754,06		
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LADOINSA	\$ 21.204.091,90		
PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN		\$ 13.145.539,27	
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN		\$ 8.058.552,63	
CUARTO PAGO LADOINSA		\$ 4.887.932,81	
SALDO DESPUES DEL PAGO EFECTUADO A LADOINSA		\$ 3.170.619,82	
QUINTO PAGO LADOINSA			\$ 5.100.313,90
SEXTO PAGO LADOINSA			\$ 5.100.313,90
SÉPTIMO PAGO LADOINSA			\$ 5.431.270,32
OCTAVO PAGO LADOINSA			\$ 5.433.778,47
SALDO DESPUES DEL PAGO EFECTUADO A LADOINSA			\$ 4.324.494,01

Del RP constituido para la CXP se libera el saldo no ejecutado por valor de \$ 3.170.619,82.

RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO PAGOS APLICADOS BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 91.404.614,17*
(-) SALDO NO EJECUTADO EN 2020 - LIBERADO	\$ 3.884.166,10
(-) TOTAL EJECUTADO MR CLEAN	\$ 37.794.755,24
SALDO POR EJECUTAR	\$ 49.725.692,83
VALOR CEDIDO LADOINSA	\$ 49.422.653,16
(-) PRIMER PAGO	\$ 6.017.671,45
(-) SEGUNDO PAGO	\$ 5.132.576,21
(-) TERCER PAGO	\$ 5.127.754,06
(-) CUARTO PAGO	\$ 4.887.932,81
TOTAL EJECUTADO	\$ 21.165.934,53
(-) SALDO NO EJECUTADO EN 2021 - POR LIBERAR	\$ 3.170.619,82
SALDO POR EJECUTAR VF 2022	\$ 25.390.170,60
(-) QUINTO PAGO	\$ 5.100.313,90

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

(-) SEXTO PAGO	\$ 5.100.313,90
(-) SÉPTIMO PAGO	\$ 5.431.270,32
(-) OCTAVO PAGO	\$ 5.433.778,47
SALDO ORDEN DE COMPRA	\$ 4.324.494,01
% EJECUTADO	83 %
% POR EJECUTAR	17 %

*Vigencias 2020,2021 y 2022.

Así las cosas, y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del contrato de cesión y en el artículo tercero de la Resolución 247 del 25 agosto de 2021, el cesionario: *“recibirá los derechos económicos de la orden de compra 61815 de 2020, hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.422.653,16), según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento del presente contrato facturando los servicios efectivamente prestados”*.

Por lo anterior, se procede con el pago al contratista de los servicios prestados en el período del **1 al 30 de abril de 2022** corresponde a lo relacionado en la **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 24845** por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 5.433.778,47) M/CTE.**

INDICACIÓN EXPRESA DEL INFORME

El presente informe se elabora a fin de realizar el seguimiento periódico en la ejecución de la orden de compra No. 61815-1 de 2021.

FREDY EDILBERTO MELO PARRA

Jefe de oficina de Gestión y Enlace

Encargado de las funciones de la Secretaría General

bajo la resolución 000142 del 3 de junio de 2022

Proyectó: Carmen Salazar romero – Contratista Secretaría General
Revisó: Luis Miguel Unibio Franco - Contratista Secretaría General


